Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa correspondiente al ejercicio fiscal del año 2027



Contenido **Página**

Contenido. 1

Presentación. 3

Objetivos específicos. 6

Programa anual de trabajo correspondiente al ejercicio fiscal del año 2027. 7

1. Verificar que los órganos fiscalizables del IEES que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, así como constatar el cumplimiento del marco legal y normativo de las personas titulares y/o encargadas de despacho de dichos órganos y ejercer diversas atribuciones y funciones conferidas al titular del OIC. 7

   1.1. Auditoría y visitas de inspección programadas para el ejercicio fiscal del año 2027. 7

   1.2. Asistir, participar y, en su caso, presidir en los órganos colegiados de los cuales se forma parte, previa invitación o convocatoria. 8

   1.3. Atención en tiempo y forma de inconformidades de las personas proveedoras de bienes y servicios, en contra de los procedimientos de licitación pública o invitación restringida a cuando menos tres personas, realizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del IEES. 9

   1.4. Emitir, y en su caso, armonizar la normatividad del Órgano Interno de Control de conformidad con las leyes, reglamentos y demás ordenamientos aplicables. 9

   1.5. Intervenir para dar fe y legalidad, y en su caso, brindar asesoría a petición de parte, en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión del empleo, cargo o comisión de las personas titulares o encargadas de despacho de los órganos del IEES. 10

Contenido **Página**

1.6. Elaborar y presentar, ante el Consejo General del IEES el informe anual de resultados de gestión del Órgano Interno de Control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2026, así como el informe previo relativo al primer semestre del 2027. 10

1.7. Elaborar y presentar ante la Coordinación de Administración, el anteproyecto del presupuesto anual de egresos del Órgano Interno de Control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2028. 11

1.8. Elaborar y presentar ante el Consejo General del IEES para su aprobación, el programa anual de trabajo del Órgano Interno de Control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2028. 11

2. Coordinar el sistema de declaración patrimonial y de intereses; recibir y llevar el registro de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, y en su caso, de la constancia de presentación de declaración fiscal de las personas servidoras públicas del IEES; realizar la verificación aleatoria de las declaraciones patrimoniales, y brindar a petición de parte la asesoría respectiva; todo ello, de conformidad con la normatividad aplicable. 12

3. Coadyuvar, a petición de parte, con la Comisión de Reglamentos y Normatividad del Consejo General en el análisis, revisión y en su caso, modificación, actualización u homologación de la reglamentación administrativa del IEES, así como emitir opinión técnica sobre solicitudes presentadas por las y los titulares de los órganos en los asuntos que son competencia del OIC. 13

4. Investigar, calificar, substanciar, y en su caso, resolver y sancionar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del IEES y de particulares vinculados con faltas graves, de conformidad con las leyes y normatividad en la materia. 14

Indicadores del cumplimiento de objetivos del Órgano Interno de Control. 16

Presentación

Un Programa Anual de Trabajo es una herramienta de planeación a corto plazo, en el cual se definen las actividades sustantivas a realizar, su calendarización y las unidades administrativas responsables de su ejecución. El Programa Anual de Trabajo correspondiente al ejercicio fiscal 2027 (PAT 2027) del Órgano Interno de Control (OIC) del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES), tiene como objetivo hacer del conocimiento las actividades que serán realizadas, primero al Consejo General del IEES y, posteriormente a la ciudadanía a través del micrositio del propio OIC (www.ieesinaloa.mx). En virtud de lo anterior, el PAT 2027 será la guía para alcanzar los objetivos y metas establecidos en el Plan Estratégico del OIC 2022-2027, y para dar cumplimiento a las atribuciones conferidas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, mediante los siete objetivos plasmados en el Plan Estratégico 2022-2027 del OIC, los cuales se mencionan a continuación:

1) Control Interno.
2) Mantener estrecha comunicación con el Congreso del Estado.
3) Ética y Rendición de Cuentas.
4) Política Estatal Anticorrupción.
5) Fiscalización.
6) Disuasión de la corrupción.
7) Participación del titular del OIC en todas las actividades de la Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México (ANCCIEM).

En esta sexta entrega del PAT 2027 de mi periodo constitucional como titular del Órgano Interno de Control del IEES, mantiene el rumbo del Plan Estratégico del OIC 2022-2027, sus objetivos y proyectos, detallando en las líneas de acción, las actividades de esta unidad administrativa encargada de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno.

Los propósitos fundamentales del PAT 2027, entre otros, son contribuir a prevenir y evitar la comisión de faltas administrativas, así como, promover la cultura de la legalidad, mediante el fortalecimiento del control interno del IEES, sin que se vea comprometida la autonomía de la fiscalización, o en su caso, la función electoral. Por lo que, el OIC está orientado a obtener una seguridad razonable del adecuado uso de los recursos públicos en el IEES, cumplir con la normatividad aplicable y los principios, valores y estándares de

comportamiento que rigen el servicio público conforme al Código de Ética y el Código de Conducta del IEES, enfocado en las vertientes siguientes:

I. Vertiente de Prevención.

De conformidad con el artículo 3, fracción XX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, los OIC son unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos, bajo esta premisa, este OIC tiene dentro de sus objetivos institucionales las de diseñar y ejecutar mecanismos preventivos para mejorar la gestión administrativa del IEES, estableciendo estándares de integridad que eviten y/o mitiguen las irregularidades que pudieran configurarse en faltas administrativas; así como, procurar un correcto uso de los recursos públicos.

Para el ejercicio fiscal 2027, el OIC continuará con diversas líneas de acción de corte preventivo, destacando, entre otras, la recepción de declaraciones patrimoniales a través del sistema DeclaraNet y la verificación aleatoria de la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas, así como, la vigilancia de la legalidad en los procesos de contratación de bienes y servicios; participar a solicitud de parte y dar el seguimiento a los actos de entrega-recepción; el fortalecimiento del control interno institucional y el acompañamiento a las personas titulares o en su caso, encargados de despacho de los órganos del IEES, mediante asesorías administrativas realizadas a petición de parte; asimismo, en la participación en los distintos órganos colegiados y las demás que sean necesarias para el buen funcionamiento administrativo del IEES, de conformidad con la normatividad aplicable.

II. Vertiente de Fiscalización.

El OIC fiscaliza aleatoria y objetivamente los recursos ejercidos por el IEES, verificando que los órganos que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos, lo hagan con apego a la normatividad aplicable. De igual manera, busca mediante diversos procedimientos de auditoría una seguridad razonable, para que la aplicación de los recursos se haya realizado de conformidad con el marco normativo aplicable. Con este propósito, el OIC establecerá para el ejercicio fiscal 2027 dos líneas de acción de naturaleza fiscalizadora, a desarrollarse mediante la práctica de una auditoría financiera, y 40 visitas de inspección a las oficinas regionales norte, sur y consejos municipales y distritales que se instalarán para el proceso electoral 2026-2027.

III. Vertiente de Investigación y Sanción.

A la Autoridad Investigadora del OIC le corresponde recibir, calificar e investigar de forma exhaustiva las presuntas faltas administrativas, para que, en su caso, turnar a la Autoridad Substanciadora el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, a efecto de que realicen las diligencias que correspondan. Para ello, se realizarán, los procedimientos establecidos en la normatividad aplicable, guardando el debido proceso y el respeto irrestricto a los derechos humanos.

En el ejercicio fiscal 2027 nos proponemos continuar apegados a nuestra misión, visión y principios. Por lo que, el OIC presenta este PAT correspondiente al ejercicio fiscal del año 2027, para su análisis y, en su caso aprobación, al Consejo General por conducto de su Consejero Presidente, con fundamento en los artículos 149 Bis C, fracción XV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, y 14 del Reglamento del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, que establece que el presente programa debe presentarse a ese Órgano Máximo de Dirección durante el mes de octubre del año previo a su ejecución.

Atentamente

Lic. Santiago Arturo Montoya Félix
Titular del Órgano Interno de Control del
Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

Culiacán, Sinaloa, a 26 de octubre de 2026

Objetivos específicos.

A efecto de ejercer las atribuciones y funciones, así como, cumplir con las obligaciones que las leyes y demás normatividad de la materia le confieren al titular y demás integrantes de la estructura orgánica del OIC, se presentan las metas y los objetivos a alcanzar durante el ejercicio fiscal del año 2027:

1. Verificar que los órganos fiscalizables del IEES que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, así como constatar el cumplimiento del marco legal y normativo de las personas titulares y/o encargadas de despacho de dichos órganos y ejercer diversas atribuciones y funciones conferidas al titular del OIC.

2. Coordinar el sistema de declaración patrimonial y de intereses; recibir y llevar el registro de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como de la constancia de presentación de declaración fiscal de las personas servidoras públicas del IEES; realizar la verificación aleatoria de las declaraciones patrimoniales, y en su caso, brindar a petición de parte la asesoría respectiva; todo ello, de conformidad con el marco legal y normativo aplicable.

3. Coadyuvar, a petición de parte, con la Comisión de Reglamentos y Normatividad en el análisis, revisión y en su caso, modificación, actualización u homologación de la reglamentación administrativa del IEES, así como emitir opinión técnica para atender solicitudes presentadas por los órganos en los asuntos que son competencia del OIC.

4. Investigar, calificar, substanciar, y en su caso resolver y sancionar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del IEES y de particulares vinculados con faltas graves, de conformidad con las leyes y normatividad de la materia.

Programa anual de trabajo correspondiente al ejercicio fiscal del año 2027.

1. Verificar que los órganos fiscalizables del IEES que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, así como constatar el cumplimiento del marco legal y normativo aplicable a las personas titulares y/o encargadas de despacho de dichos órganos y ejercer diversas atribuciones y funciones conferidas al titular del OIC.

Para el desahogo de este objetivo, el OIC ha planeado realizar las siguientes actividades:

1.1. Auditoría y visitas de inspección programadas para el ejercicio fiscal del año 2027.

Ejecutar la auditoría y visitas de inspección programadas para el ejercicio fiscal del año 2027, y en su caso, dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones que se deriven de las mismas. Dichas actuaciones encuentran su fundamento en los artículos 149 Bis C, fracciones I, V y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, 14, 16 y 20 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (RIIEES), y 10, fracción IV, del Reglamento del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (ROICIEES), así como en los numerales 1, 3, 4, 5, 9, 12 y demás relativos, de los lineamientos para fijar los criterios y procedimientos en la realización de auditorías, emitidos por el OIC del IEES.

El propósito de la auditoría y visitas de inspección que se llevarán a cabo, es verificar que los recursos públicos asignados a los órganos a auditar del IEES, se hayan aplicado de conformidad con lo previsto en las leyes y demás normatividad de la materia, y que las personas titulares o encargadas de despacho observen el marco legal y normativo aplicable, así como para promover, evaluar y fortalecer el control interno del IEES.

No.	Órgano auditable/ Actividad	Alcance	Periodo de revisión	Periodo de ejecución	Unidad de medida	Meta
Auditoría administrativa y financiera:						
1.1.1.	Coordinación de Administración: Auditoría a los rubros de gastos personales, servicios generales, suministros y honorarios profesionales.	Mínimo el 60 % del presupuesto ejercido en estos rubros, dependiendo de los hallazgos de la revisión.	Enero a diciembre 2026	Marzo a mayo de 2027	Informe de resultados finales	1

No.	Órgano auditable/ Actividad	Alcance	Periodo de revisión	Periodo de ejecución	Unidad de medida	Meta
Visitas de inspección:						
1.1.2.	Oficina Regional Norte: Testificación del personal, verificación de inventario de activo y arqueo de fondo fijo.	100 %	No aplica	Febrero a marzo de 2027	Informe de resultados finales	1
1.1.3.	Oficina Regional Sur: Testificación del personal, verificación de inventario de activo y arqueo de fondo fijo.	100 %	No aplica	Febrero a marzo de 2027	Informe de resultados finales	1
1.1.4.	Consejos Electorales (Municipales y Distritales): (testificación del personal, verificación de inventario de activo y arqueo de fondo fijo).	100 %	No aplica	Febrero a mayo de 2027	Informe de resultados finales	38

1.2. Asistir, participar y, en su caso, presidir en los órganos colegiados de los cuales se forme parte, previa invitación o convocatoria.

Asistir, participar y, en su caso, presidir en las sesiones o reuniones de los órganos colegiados de los cuales se forma parte, previa invitación o convocatoria, con la finalidad de verificar que su desempeño se apegue al marco legal y normativo aplicable.

Esta actividad encuentra su fundamento en los artículos 50, fracción VI de la Ley General de Archivos, 52, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, 24, fracción I del Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, 23 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, 24, inciso a) y 26 del Código de Conducta del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

No.	Actividad	Periodo de ejecución	Unidad de medida	Meta
1.2.1.	Asistir a las sesiones del Consejo General del IEES.	2027	Sesión	100 % de las sesiones a las que se reciba invitación.
1.2.2.	Asistir a las reuniones de trabajo de la Presidencia, las Comisiones del Consejo General, así como de la Secretaría Ejecutiva.	2027	Reunión	100 % de las reuniones a las que se reciba invitación.
1.2.3.	Asistir con derecho a voz a las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del IEES.	2027	Sesión	100 % de las sesiones a las que se reciba convocatoria.

No.	Actividad	Periodo de ejecución	Unidad de medida	Meta
1.2.4.	Asistir con derecho a voz a las sesiones del Comité de Transparencia del IEES.	2027	Sesión	100 % de las sesiones a las que se reciba convocatoria.
1.2.5.	Asistir a las reuniones de trabajo del Grupo Interdisciplinario para la valoración y conservación de archivos del IEES.	2027	Reunión	100 % de las reuniones a las que se reciba convocatoria.
1.2.6.	Presidir las reuniones de trabajo del Comité de Ética y Conducta del IEES.	2027	Sesión	100 % de las sesiones convocadas.

1.3. Atención en tiempo y forma de conciliaciones e inconformidades de las personas proveedoras de bienes y servicios, en contra de los procedimientos de licitación pública o invitación restringida a cuando menos tres personas, realizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del IEES.

Recibir, tramitar y resolver las inconformidades, procedimientos y recursos administrativos que se promuevan en términos de la normatividad aplicable, en contra de los procedimientos de licitación pública o invitación restringida a cuando menos tres personas, realizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del IEES, efectuando en su caso, la conciliación de las partes involucradas. Dicha actividad se encuentra fundada en los artículos 1, párrafo segundo, 89, 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa, y 10, fracción VII del ROICIEES.

No.	Actividad	Periodo de ejecución	Unidad de medida	Meta
1.3.1.	Atención en tiempo y forma a inconformidades.	2027	Resolución	100 % de las solicitadas.
1.3.2.	Atención en tiempo y forma a solicitudes de conciliaciones.	2027	Conciliación	100 % de las solicitadas.

1.4. Emitir, y en su caso, armonizar la normatividad del Órgano Interno de Control de conformidad con las leyes, reglamentos y demás ordenamientos aplicables.

Con el propósito de fortalecer los sistemas internos de control, contribuir al ejercicio transparente del gasto y prevenir actos u omisiones por parte del personal del IEES que pudieran constituirse en faltas administrativas, se continuará con la emisión, y en su caso, armonización de la normatividad del OIC de conformidad con las leyes, reglamentos y demás ordenamientos aplicables. Estas actividades se realizarán con fundamento en los artículos 6 y 115 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, 27

de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, 14 del RIIEES y 10, fracción VIII del ROICIEES.

Actualmente el OIC se encuentra con la normatividad interna necesaria y actualizada para atender su funcionamiento adecuado, salvo lo relativo a la reforma al Reglamento del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa y otros documentos normativos al IEES, que fueron enviados a la Comisión de Reglamentos y Normatividad para su análisis y, en su caso, modificación y/o aprobación respectiva de parte del Consejo General, por lo que se continuará con el seguimiento a dichos documentos, mismo que se plasmará en el informe previo y/o anual de gestión del OIC.

1.5. Intervenir para dar fe y legalidad, y en su caso, brindar asesoría a petición de parte, en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión del empleo, cargo o comisión de las personas titulares de los órganos del IEES.

De conformidad con los artículos 14 y 15 de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa, 149 Bis C, fracción XVIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y 10, fracción VI del ROICIEES, se intervendrá para dar validez y formalidad a los actos, y en su caso, brindar la asesoría respectiva a petición de parte, en los procesos de entrega-recepción por inicio y/o conclusión de encargo de las personas titulares y/o encargadas de despacho de los órganos del IEES, previa solicitud de intervención, de conformidad con la normatividad de la materia.

Actividad	Periodo de ejecución	Unidad de medida	Meta
Intervenir en los procesos de entrega y recepción por inicio o conclusión de encargo de las personas titulares y/o encargadas de despacho de los órganos del IEES que correspondan.	2027	Acta	100 % de las solicitadas

1.6. Elaborar y presentar, ante el Consejo General del IEES, el informe anual de resultados de gestión del Órgano Interno de Control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2026, así como el informe previo relativo al primer semestre del 2027.

Elaborar y presentar ante el Consejo General del IEES, a través de la Presidencia, el informe anual de la gestión del OIC, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2026 y el relativo al primer semestre del 2027, así como remitir copia simple de ambos al Congreso del Estado

de Sinaloa, con el propósito de trasparentar los resultados más relevantes de la gestión del OIC, de conformidad con el marco legal y normativo aplicable, y con ello, dar cumplimiento a las obligaciones dispuestas en los artículos 149 Bis B, párrafo tercero, 149 Bis C, fracción XVI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y 15 del ROICIEES.

No.	Actividad	Periodo de ejecución	Unidad de medida	Meta
1.6.1.	Informe anual de la gestión del OIC relativo al ejercicio fiscal del año 2026.	Enero a febrero 2027	Informe	1
1.6.2.	Informe previo de la gestión del OIC correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal del año 2027.	Julio a agosto 2027	Informe	1

1.7. Elaborar y presentar ante la Coordinación de Administración, el proyecto del presupuesto anual de egresos del Órgano Interno de Control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2028.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9 del Manual para el Ejercicio y Uso Racional de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, este OIC elaborará y presentará a la Coordinación de Administración, su proyecto del presupuesto anual de egresos, con el propósito de que se incluya en la propuesta del proyecto de presupuesto anual 2028 del IEES.

Actividad	Periodo de ejecución	Unidad de medida	Meta
Proyecto del presupuesto anual de egresos del OIC, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2028.	Julio - agosto 2027	Proyecto de presupuesto	1

1.8. Elaborar y presentar ante el Consejo General del IEES para su aprobación, el programa anual de trabajo del Órgano Interno de Control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2028.

Elaborar y presentar ante el Consejo General del IEES a través de la Presidencia, para su aprobación, el PAT correspondiente al ejercicio fiscal del año 2028, con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones dispuestas en los artículos 149 Bis C, fracción XV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y 14 del ROICIEES.

Actividad	Periodo de ejecución	Unidad de medida	Meta
PAT del OIC, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2028.	Octubre 2027	Programa	1

2. Coordinar el sistema de declaración patrimonial y de intereses; recibir y llevar el registro de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, y en su caso, de la constancia de presentación de declaración fiscal de las personas servidoras públicas del IEES; realizar la verificación aleatoria de las declaraciones patrimoniales, y brindar a petición de parte la asesoría respectiva; todo ello, de conformidad con la normatividad aplicable.

Exhortar a las y los servidores públicos del IEES para que presenten su declaración de situación patrimonial, de intereses, y en su caso, la constancia de presentación de su declaración fiscal y, a solicitud de parte, brindar asesoría, son solo algunas fases del procedimiento, ya que dentro de las actividades contempladas en este rubro, están coordinar el sistema electrónico establecido para tales efectos, es decir, gestionar las modificaciones y/o actualizaciones necesarias ante las autoridades competentes de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, para que dicho sistema opere en las condiciones óptimas, lo anterior al amparo del convenio firmado para la utilización del DeclaraNet con esa dependencia estatal, así mismo, en el supuesto de actualizarse, las de requerir, en los términos que establece la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, a aquellas personas servidoras públicas que no presenten su declaración en los plazos y términos establecidos, así mismo, llevar el registro y control, de la presentación de las declaraciones, y determinar de acuerdo con la ley de la materia, las líneas de acción para las investigaciones relativas a la situación patrimonial de los mismos. Estas acciones encuentran sustento en los artículos 32 y demás relativos de la ley antes aludida; y 7, párrafo segundo, fracción I, 10, fracción XX y 19, fracciones XI, XII, XIII y XIV del ROICIEES.

Aunado a las actividades citadas en el párrafo anterior, este OIC atenderá lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la multicitada ley de responsabilidades, los cuales señalan, que se deberá realizar una verificación aleatoria de las declaraciones patrimoniales que obren en el sistema de evolución patrimonial, y de no existir ninguna anomalía se expedirá la certificación correspondiente, la cual se anotará en dicho sistema. En caso contrario, se iniciará la investigación administrativa que corresponda.

La verificación aleatoria se llevará a cabo conforme a los lineamientos para la presentación y verificación patrimonial de las personas servidoras públicas del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

No.	Actividad	Periodo	Unidad de medida	Meta
2.1.	Asesorar a petición de parte, recibir y resguardar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como de constancia de presentación de declaración fiscal.	2026 y 2027	Informe estadístico	1
2.2.	Verificar aleatoriamente la información patrimonial modalidad completa.	2026 y 2027	Informe de verificación patrimonial	2
2.3.	Verificar aleatoriamente la información patrimonial modalidad simplificada.	2026 y 2027	Informe de verificación patrimonial	2

Los informes estadísticos a que se refiere este apartado estarán incluidos en los informes de la gestión de este OIC según corresponda.

Declaraciones de situación patrimonial	Fecha en que deben presentarse
Inicial	Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión o contratación. En el caso de un reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo, este deberá presentar su declaración inicial.
Modificación	Durante el mes de mayo de cada año, salvo que en ese mismo año se hubiere presentado la declaración a que se refiere el punto anterior.
Por conclusión de cargo.	Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha en que se deje de desempeñar el empleo, cargo o comisión.

3. Coadyuvar, a petición de parte, con la Comisión de Reglamentos y Normatividad del Consejo General en el análisis, revisión y en su caso, modificación, actualización u homologación de la reglamentación administrativa del IEES, así como emitir opinión técnica sobre solicitudes presentadas por las y los titulares de los órganos en los asuntos que son competencia del OIC.

Por mandato legal y normativo, uno de los principales objetivos institucionales de este OIC es promover, evaluar y fortalecer los controles internos, por lo que, en la esfera de sus atribuciones y funciones, contempla coadyuvar, a petición de parte, con la Comisión de Reglamentos y Normatividad en el análisis, revisión y en su caso, modificación, actualización u homologación de la reglamentación administrativa del IEES, y en su caso, emitir opinión técnica sobre solicitudes presentadas por las y los titulares de los órganos en

los asuntos que son competencia del OIC. Dichas actividades están fundadas en lo dispuesto por los artículos 10, fracción XI y 16 del ROICIEES.

No.	Actividad	Periodo de ejecución	Unidad de medida	Meta
3.1.	Coadyuvar, a petición de parte, con la Comisión de Reglamentos y Normatividad en el análisis, revisión y en su caso, modificación, actualización u homologación de la reglamentación administrativa del IEES.	2027	Reunión de trabajo y en su caso, documento de opinión técnica	100 % de las solicitudes presentadas
3.2.	Emitir opinión técnica sobre solicitudes presentadas por los órganos en los asuntos de la competencia del OIC.	2027	Documento de opinión técnica	100 % de las solicitudes presentadas

4. Investigar, calificar, substanciar, y en su caso, resolver y sancionar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del IEES y de particulares vinculados con faltas graves, de conformidad con las leyes y normatividad en la materia.

De conformidad con los artículos 9, fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, 149 Bis y 149 Bis C, fracciones X, XI y XII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, este OIC tiene las atribuciones de investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del IEES y de particulares vinculados con faltas graves, para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa; recibir las denuncias relativas a esta materia; presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudiesen ser constitutivos de delitos ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; así como llevar el registro, control y seguimiento tanto del personal, como de las y los ex servidores públicos sancionados del IEES en materia de responsabilidad administrativa, a efecto de elaborar el informe detallado que alude el artículo 43 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

No.	Actividad	Periodo	Unidad de medida	Meta
4.1.	Recibir denuncias, conforme a la normatividad en la materia, relacionadas con presuntos actos u omisiones por parte de las y los servidores públicos del IEES y de particulares vinculados con faltas graves, que pudieran constituir faltas administrativas y/o actos de corrupción.	2027	Acuse de recibo	100% de las presentadas
4.2.	Recibir promociones de responsabilidades administrativas de órganos fiscalizadores externos (Auditoría Superior del Estado y Auditoría Superior de la Federación).	2027	Acuse de recibo	100% de las presentadas

No.	Actividad	Periodo	Unidad de medida	Meta
4.3.	Investigar, calificar, substanciar, y en su caso resolver y sancionar de conformidad con la normatividad de la materia, actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del IEES y de particulares vinculados con faltas graves, derivadas de denuncias, promociones de responsabilidades o de auditorías realizadas por el OIC con observaciones no solventadas.	2027	Acuerdo administrativo o resolución	100% de las procedentes
4.4.	Presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudiesen ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.	2027	Denuncias	100% de las procedentes
4.5.	Llevar el registro, control y seguimiento tanto del personal, como de las y los ex servidores públicos sancionados del IEES en materia de responsabilidad administrativa.	2027	Informe detallado	1

Indicadores del cumplimiento de objetivos del Órgano Interno de Control.

Con el propósito de evaluar el cumplimiento de los objetivos antes descritos, se elaboraron los siguientes indicadores:

Objetivos	Descripción del indicador	Unidad de medida	Meta
1.Verificar que los órganos fiscalizables del Instituto que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, así como llevar a cabo la auditoría al desempeño a los órganos aplicables, y ejercer diversas atribuciones y funciones conferidas al titular del OIC.	1.1.Auditoría y visitas de inspección programadas para el ejercicio fiscal del año 2027.	Informe de resultados finales	41
	1.2.Asistir, y en su caso, presidir y participar en los órganos colegiados de los cuales se forme parte, previa invitación o convocatoria.	Sesión o reunión	100 % de las que se reciba invitación o se convoque
	1.3.Atención en tiempo y forma de conciliaciones e inconformidades de las personas proveedoras de bienes y servicios, en contra de los procedimientos de licitación pública o invitación restringida a cuando menos tres personas, realizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del IEES.	Conciliación o Resolución	100 % de las solicitadas
	1.4.Emitir, y en su caso, armonizar la normatividad del Órgano Interno de Control de conformidad con las leyes, reglamentos y demás ordenamientos aplicables.	Informe de seguimiento	2
	1.5.Intervenir y en su caso, brindar asesoría a petición de parte, en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión del empleo, cargo o comisión de las personas titulares o encargadas de despacho de los órganos del IEES.	Acta	100 % de las solicitadas
	1.6.Elaborar y presentar, ante el Consejo General del IEES, el informe anual de resultados de gestión del Órgano Interno de Control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2026, así como el informe previo relativo al primer semestre del 2027.	Informe	2
	1.7. Elaborar y presentar ante la Coordinación de Administración, el proyecto del presupuesto anual de egresos del Órgano Interno de Control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2028.	Proyecto	1
	1.8.Elaborar y presentar ante el Consejo General del IEES para su aprobación, el programa anual de trabajo del Órgano Interno de Control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2028.	Programa	1

Objetivos	Descripción del indicador	Unidad de medida	Meta
2.Coordinar el sistema de declaración patrimonial y de intereses; recibir y llevar el registro de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como de la constancia de presentación de declaración fiscal de las personas servidoras públicas del IEES; realizar la verificación aleatoria de las declaraciones patrimoniales, y en su caso, brindar a petición de parte la asesoría respectiva; todo ello, de conformidad con el marco legal y normativo aplicable	2.1.Asesorar a petición de parte, recibir y resguardar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como de constancia de presentación de declaración fiscal.	Informe estadístico	1
	2.2.Verificar aleatoriamente la información patrimonial modalidad completa.	Informe de verificación patrimonial	2
	2.3.Verificar aleatoriamente la información patrimonial modalidad simplificada.	Informe de verificación patrimonial	2
3.Coadyuvar, a petición de parte, con la Comisión de Reglamentos y Normatividad en el análisis, revisión y en su caso, modificación, actualización u homologación de la reglamentación administrativa del IEES, así como emitir opinión técnica sobre solicitudes presentadas por los órganos en los asuntos que son competencia del OIC.	3.1.Coadyuvar, a petición de parte, con la Comisión de Reglamentos y Normatividad en el análisis, revisión y en su caso, modificación, actualización u homologación de la reglamentación administrativa del IEES.	Reunión de trabajo y en su caso, documento de opinión técnica	100 % de las solicitudes presentadas
	3.2.Emitir opinión técnica sobre solicitudes presentadas por los órganos en los asuntos de la competencia del OIC.	Documento de opinión técnica	100 % de las solicitudes presentadas

Objetivos	Descripción del indicador	Unidad de medida	Meta
4.Investigar, calificar, substanciar, y en su caso, resolver y sancionar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del IEES y de particulares vinculados con faltas graves, de conformidad con las leyes y normatividad en la materia.	4.1.Recibir denuncias, conforme a la normatividad en la materia, relacionadas con presuntos actos u omisiones por parte de las y los servidores públicos del IEES y de particulares vinculados con faltas graves, que pudieran constituir faltas administrativas y/o actos de corrupción.	Acuse de recibo	100% de las presentadas
	4.2.Recibir promociones de responsabilidades administrativas de órganos fiscalizadores externos (Auditoría Superior del Estado y Auditoría Superior de la Federación).	Acuse de recibo	100% de las presentadas
	4.3.Investigar, calificar, substanciar, y en su caso, resolver y sancionar de conformidad con la normatividad de la materia, actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del IEES y de particulares vinculados con faltas graves, derivadas de denuncias, promociones de responsabilidades o de auditorías realizadas por el OIC con observaciones no solventadas.	Acuerdo Administrativo o resolución	100% de las procedentes
	4.4.Presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudiesen ser constitutivas de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.	Denuncias	100% de las procedentes
	4.5.Llevar el registro, control y seguimiento tanto del personal como de las y los ex servidores públicos sancionados del IEES en materia de responsabilidad administrativa.	Informe detallado	1